

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de Julio de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, no habiendo asistido el Concejal D. Manuel Porto Tena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de Julio de 2014.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

5º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes de disciplina urbanística. Toma la palabra el Concejal de Urbanismo D. Javier Cuesta Moreno y manifiesta que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2014 se requirió al propietario del edificio sito en la calle Tía Pepa nº 1 de este municipio, para que procediese a la limpieza de la fachada totalmente ensuciada por graffitis. El mencionado Decreto apercibía al interesado que, en caso de incumplimiento, se acordaría la ejecución subsidiaria, a su costa, de la limpieza y pintura de la fachada. Con fecha 2 de julio de 2014 se constata en informe del Arquitecto Municipal que la fachada continúa pintada con graffitis, estimando un valor de limpieza y pintura de la misma en 350 €.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por el Arquitecto Municipal así como del informe jurídico que obran en el expediente, por unanimidad acuerda: La ejecución subsidiaria, por cuenta del propietario, de las obras de limpieza y pintura del edificio sito en la calle Tía Pepa nº 1 de éste Municipio.

Continúa manifestando el Concejal de Urbanismo D. Javier Cuesta Moreno que por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2014 se requirió a la Comunidad de propietarios del edificio sito en la calle Ronda de las Cuestas nº 2 de este Municipio, para que procediese a la limpieza de la fachada totalmente ensuciada por graffitis. El mencionado Decreto apercibía al interesado que, en caso de incumplimiento, se acordaría la ejecución subsidiaria, a su costa, de la limpieza y pintura de la fachada. Con fecha 2 de julio de 2014 se constata en informe del Arquitecto Municipal que la fachada continúa pintada con graffitis, estimando un valor de limpieza y pintura de la misma en 180 €.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por el Arquitecto Municipal así como del informe jurídico que obran en el expediente, por unanimidad

acuerda: La ejecución subsidiaria, por cuenta de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Ronda de las Cuestas nº 2 de éste Municipio, de las obras de limpieza y pintura de la fachada del mencionado edificio.

6º Acuerdo si procede relativo a expediente de recuperación posesoria.

Toma la palabra el Concejal de Urbanismo D. Javier Cuesta Moreno y manifiesta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de marzo de 2014 se aprobó la ejecución subsidiaria, a costa de AFRON S.A., del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de enero de 2014 relativo al expediente de recuperación posesoria del inmueble municipal sito en la calle Canalillo nº 1 de ésta Localidad, precintando la maquinaria depositada en la parcela ante la imposibilidad manifiesta de retirar la misma. Dicho acuerdo fue notificado al interesado con fecha 25 de marzo de 2014. Añade que tras diferentes visitas de los Técnicos Municipales se ha concluido la dificultad e, incluso, inoperancia del precintado de la maquinaria dadas las numerosas entradas y salidas de la misma, lo que requeriría un control que escapa a los medios disponibles por éste Ayuntamiento; por ello se ha concluido que lo más sencillo y práctico a los efectos deseados sería cerrar la parcela municipal, impidiendo, en su consecuencia el acceso y salida de la misma de todo tipo de maquinaria.

La Junta de Gobierno Local a la vista de lo expuesto por el Concejal de Urbanismo por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar el cerramiento de la parcela municipal objeto del expediente de recuperación posesoria de referencia, instando al interesado el desalojo inmediato de la maquinaria depositada en la misma, que, en caso contrario, quedará bloqueada dentro del recinto, sin posibilidad de ser manipulada.

2º. Aprobar la fecha del próximo 30 de julio de 2014, a las 12,00 horas para realizar las obras de cerramiento de la mencionada parcela.

3º. Aprobar el presupuesto estimativo presentado por el Arquitecto Municipal para la realización de las obras de cerramiento, por importe de 317,04 euros, más 66,57 euros de iva, hasta un total de 383,61 euros, que serán repercutidos a AFRON S.A., en su calidad de ocupante de la parcela.

Dándole los recursos que procedan contra dicho acuerdo.

7º Acuerdo si procede relativo a la devolución de fianza depositada por diversos equipos de fútbol para participar en el Maratón de Fútbol 7. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Concejalía de Deportes remite expediente relativo a la aprobación de la devolución de la fianza depositada por diversos equipos de fútbol para participar en el Maratón de Fútbol 7, asimismo consta en el expediente el informe favorable de dicha Concejalía, por tanto habría que adoptar acuerdo para continuar con el expediente.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Deportes por unanimidad acuerda: Devolver las fianzas depositadas a los siguientes equipos deportivos que participaron los días 21 y 22 de Junio en el Maratón de Fútbol 7: 1º Guernica FC. 2º Kalze Bar García. 3º Olimpique de Paracuellos. 4º Costa de Marfil. 5º Steauna. 6º Humildes F.C. y 7º F.C. Transilvania; la cantidad a devolver a cada equipo es de 50,00 euros.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro, mediante renting, de un vehículo para la Policía Local. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro, mediante renting, de un vehículo para la Policía Local.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- Aprobar el gasto por un importe mensual de 966,34 euros más 202,94 euros de IVA, con cargo a la partida 102-132.0-20300 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las correspondientes invitaciones puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de concesiones de dominio público para la instalación en la vía pública de quioscos e instalaciones. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación de concesiones de dominio público para la instalación en la vía pública de quioscos e instalaciones.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Publicar en el BOCM y el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en dicho anuncio puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de combustible para los vehículos municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que habiendo finalizado el plazo concedido a las empresas invitadas a participar en el presente procedimiento, es preciso iniciar los trámites de adjudicación correspondientes.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de 1 oferta, correspondiente a la mercantil BENOL2.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por BENOL2 como la económicamente más ventajosa, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada a continuación, en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello:

11º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de edificio multidisciplinar. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que habiendo finalizado las actuaciones de la Mesa de Contratación, se ha emitido en fecha 16 de julio propuesta de adjudicación del contrato referido, por lo que es preciso iniciar los trámites de adjudicación correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A. como la económicamente más ventajosa, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada a continuación, en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello:

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que hay un punto urgente y consiste en aprobación del gasto para la recarga de la franquedora. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación del gasto para la recarga de la franquedora. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que hay que aprobar este gasto para recargar dicha franquedora.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto para recarga de la franquedora por un importe total de 20.000,00 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos.

Paracuellos de Jarama, 17de Julio de 2014.